



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no sea ordenado por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenes a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Reente (q. D. g.), y Augusta Rea familia, continúan en esta Corle sin novedad en su importante sultud.

(«Gaceta» núm. 168 de 17 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.124.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 7.^º

Circular.

Para cumplimentar un servicio encomendado por la Superioridad, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, participen sin demora á este Gobierno, si les consta haber fallecido en sus respectivas localidades, algún individuo que estuviese agraciado con el Collar de Carlos III, la Gran Cruz de dicha orden ó de la de Isabel la Católica; cuidando de comunicar cualquier defunción que ocurra en lo sucesivo, de los que existan en posesión de alguna de las citadas condecoraciones.

Murcia 19 de Junio de 1901.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 1.113.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.550.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan López Gil, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 3 del actual, solicitando se le concedan treinta y dos pertenencias para la mina denominada *La Suerte*, de mineral de azufre, sita en término de Mula y en tierras de la propiedad del registrador, paraje llama-

do Belledite ó Benedite, diputación de Yechar; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de una galería antigua que se halla en el expresado terreno, en la que perecieron por asfixia Juan Abellán y un guarda entendido por Pastrana; y desde dicho punto se medirán al N. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera Sur 800; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 800, y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Junio de 1901.—Antonio Belmar.

Número 1.111.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA
Número 15.559.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Frutos Baeza, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 13 del actual, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *San Francisco*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de la Magdalena, paraje del Saladillo y en terreno de la propiedad de Alfonso Sevilla Vivanco, Andrés Saura, Antonio Conesa y de D. Dolores Rosique, viuda de La Canal; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de una galería que mira al L. en terrenos de Alfonso Sevilla Vivanco; y desde dicho punto se medirán á N. 50 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 800; segunda á tercera S. 100; tercera á cuarta E. 800, y cuarta á punto de partida N. 50 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Junio de 1901.—Antonio Belmar.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral). D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo anuncio de derechos con arreglo a la siguiente

TABLA DE INSERCIÓN

Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'46
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

Tercera sección.

Número 987.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1900.—Primer trimestre.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin de Junio, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

PESETAS

Personal.	Material.	TOTAL
-----------	-----------	-------

CARGO

Existencia en 30 de Junio de 1899.

Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.

Idem por resultados de presupuestos anteriores.

Idem por reintegros.

Idem por fondos provinciales.

TOTAL cargo.

DATA

Satisfecho á los Profesores y demás empleados..

Idem por gastos del material.

Idem por resultados de presupuestos anteriores.

Idem por reintegros.

TOTAL data..

RESUMEN

Importa el cargo..

Personal.	
-----------	--

Idem la data.	
---------------	--

Material..	
------------	--

Existencia en Caja para el si-

guiente trimestre.

De forma que importando el cargo 0.000 pesetas con 00 céntimos y la data 0.000 pesetas con 00 céntimos, según queda demostrado, resulta 00 pesetas 00 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 5 de Abril de 1900.—El Tesorero, Diego Salmerón.—V. B.: El Director, V. Pérez.

Quinta sección.

Número 105.

*Contribución rústica.—Año 1897-98***Edicto.**

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones de la 7.^a zona de la provincia primera de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución correspondientes a los años que se citan, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente; por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

En uso de las facultades que me confiere el art. 4.^o regla 2.^a del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro incursos a los deudores relacionados anteriormente en el apremio de segundo grado con el nuevo recargo antes de realizarse la subasta de los bienes muebles quedasen solventes los deudores ó el 17 por 100 si llega a realizarse la subasta de los inmuebles. Procédase al embargo de los frutos, rentas, bienes, muebles y semovientes de los deudores, como también al de los inmuebles, señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y solicitando del Registro de la Propiedad la anotación preventiva de las mismas.

Notifíquese esta providencia a los interesados para que acudan a pagar sus descubiertos en el preciso término de veinticuatro horas y pase el expediente al Sr. Alcalde para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos.

Número.**Nombres de los contribuyentes.****Pesetas.**

8	Esteban Menchón Menárguez.	151'04
33	Enrique Cegarra Clemares.	13'96
39	Fábrica de la pólvora.	88'32
42	Francisca Alarcón, viuda.	9'56
43	Francisco Alarcón Sánchez.	52'96
46	Francisco Carrillo Sánchez.	6'36
49	Francisco Jiménez Riquelme.	56'12
50	Francisco Salinas.	6'76
51	Francisco Menárguez (pbro.)	45'20
52	Francisco Hidalgo Sánchez.	37'64
54	Francisca Guillén, viuda.	18'60
55	Francisco Hernández Madrid.	6'96
56	Francisco Romero.	54'36
61	Fulgencio Otón.	6'76
63	Fulgencio Menárguez Menchón.	14'84
67	Francisco Riquelme.	18'20
69	Francisco García Romero.	9'76
70	Francisco González.	6'76
76	Francisco López el Chano.	11'44
81	Fernando Valverde López.	10'52
83	Francisco Pérez Vidal.	76'91
84	Fulgencio Hurtado García.	44'20
86	Francisco de la Riva García.	40'52
88	Francisco Manzano Ortega.	18'16
89	Francisco Carmona López de Aguilal.	6'96
98	Francisco Pastor Cascales.	7'06
99	Fernando Menárguez López.	6'16
305	Francisco Menárguez Lorente.	18'20
9	Francisco Gómez Torralba.	6'80
12	Francisco Riquelme Vivancos.	9'36
19	Francisco Cascales Ortúñoz.	19'72
34	Francisco Martínez Lozano.	140'52
40	Francisco García Belmonte.	23'88
41	Francisco Sáez Hurtado.	17'64
42	Ginés Sáez.	25
43	Ginés Hurtado Riquelme.	20'88
44	Gregorio Ponzoa.	49'88
48	Ginés Guzmán.	84'92
49	Ginés Hurtado.	10'86
51	Jerónimo Roca.	10'32
52	Ginés Hurtado Contreras.	6'76
54	Ginés Cascales.	8'24
55	Gregorio Sánchez.	74'72
56	Gaspar García García.	8'44
57	Gregorio Vicente Portillo.	43'28
61	Ginés Vicente García Sánchez.	12'04
63	Herederos de Luisa Campos.	13'68
64	Herederos de Dolores Muñoz.	40'84
65	Herederos de Ignacio Saez.	9'16
66	Herederos de Manuel Soler.	28'60
68	Herederos de Juan Mateos.	6'32
69	Herederos de Antonio Gómez Madrid.	21'60
70	Herederos de Pío del Pino.	32'36
71	Herederos de Asunción Ruiz.	222'92
72	Herederos de José Ruiz.	6'76
77	Herederos de M. ^a Francisca Noguera.	48'96
79	Hilario Martínez Pérez.	219'04
87	Isidoro Cascales.	84'92
88	Ignacio Serón.	173'68
96	Juan Gómez Sáez.	7'80
400	Juan Eugenio.	28'36
8	Juan García Martínez.	6'36
11	José Alarcón López.	45'56
13	Juan Rosique.	10'52
14	José Cascales.	12'04
17	Juan Jara.	18'20
18	Joaquín Moreno.	70'20
20	José Huertas.	18'80
21	Juan Pérez.	38'56
22	José Capdepón.	19'36
27	Juan Moreno Merino.	14'84
32	Juan José Sáez.	36'44
35	José Conesa.	34'04
38	José Nogales.	6'36
39	José López Pineda.	15'96
42	José Sánchez López.	6'36
45	José Carrillo García.	21'76
46	Julián Beltrán (por sus hijos).	14'84
50	José María Fuentes.	8'64
52	José Cegarra.	9'04
55	José Carrillo.	19'36
57	Josefa Manresa.	17'12
60	Josefa Montoya.	17'28
61	Juan Almagro Sáez.	23'12
64	José Alburquerque.	39'68
68	Juan José Martínez Toribio.	25'40
70	Jesualdo Celdrán.	206'60
72	José García Guzmán.	4'02
76	José Nicolás.	8'64
77	José Cascales Romero.	9'16
80	Joaquín Chicano López.	25
82	José Sánchez López.	36'28
87	José Montalvo Rodríguez.	22'72
88	José Fenoll Ramírez.	10'92
87		

Forasteros.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
2	Antonio Santiago.	11'44
4	Antonio Espinosa.	29'52
6	Antonio Sánchez Pérez.	11'32
7	Alfonso Montoya.	10'32
10	Andrés Sánchez.	9'16
13	Andrés Sánchez Bernal.	18'44
15	Agustín Bermúdez.	18'20
17	Alejo Huertas.	10'72
18	Antonio Campillo Avilés.	17'04
25	Antonio López Delgado.	19'76
28	Antonio Riquelme.	15'04
29	Antonio Morenó.	7'52
30	Agustín Valcárcel.	10'52
31	Agueda Soto, viuda.	13'16
35	Antonio Menchón Cascales.	16'56
36	Antonio León Sánchez.	47'80
38	Angela Roby.	18'80
44	Alejo Soto.	6'72
46	Adrián Viudez.	8'94
48	Ana Risueño.	17'28
49	Amalia Ocharrichena.	29
51	Alfonso García Cegarra.	15'44
52	Antonio Pérez.	12'20
58	Antonio Alcalá Galiano.	27'28
61	Antonio Escudero Ferrández.	44'20
65	Alejo Montoya Rosique.	47'28
71	Anacleto Soto Izquierdo.	8'88
85	Antonio López Molina.	5'84
87	Agustín Hernández Henarejos.	10'92
95	Antonio Falcón.	21'60
106	Bartolomé López Soldado.	38'56
7	Bernabé Gomariz Aracil.	22'72
17	Cura de Hornos.	12'50
18	Cayetano Guardier.	260'04
19	Carmen Soler.	10'32
20	Concepción Cebrián.	8'04
24	Cristóbal Carrillo García.	31'24
29	Condesa Viuda de Orgaz.	77
33	Cayetano Mazorra.	12'04
34	Catalina de Bustos.	13'68
37	Concepción Menchón España.	12'76
39	Concepción Castell Ruiz.	9'12
40	Cristóbal Pérez el Javalinero.	34'04
43	Concepción Vidal Castillo.	24'34
55	Concepción Cascales.	28'60
61	Carmen López Arce.	7'72
63	Cayetano García Martínez.	7'72
64	Carmen Ayllón.	14'28
66	Carolina Saavedra.	20'48
69	Cayetano García Molina.	48
77	Diego Jiménez.	6'92
78	Diego Gómez.	13'12
79	Diego García.	20'88
82	Diego Guzmán Carrillo.	26'12
85	Diego Ruiz Carrillo.	7'12
86	Deogracia García.	36'32
87	Diego Jover Sánchez.	38
96	Dolores Sánchez Castillo.	45'36
200	Dolores Manresa.	64'56
1	Damián Díaz Jiménez.	48'90
4	Dolores Sánchez del Portillo.	10'32

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
90	Juan Martínez.	36'72	78	Salvador Almela Cascales.	8'44
94	Josefa Alegria Meseguer.	11'40	79	Sebastián de la Riva González.	16'36
95	José Moreno Rubio.	10'92	80	Salvador Meseguer Menchón.	6'16
97	José Crisanto Valverde.	10'92	81	Sofia y Alejandro Denia Soler.	14'16
99	Juan Torres Martínez.	6'92	82	Salvador Lizán Peñafiel.	45'03
500	Juan Sánchez Lozano.	11'12	84	Salvador Hernández Gómez.	10'72
1	Juan Manuel Ortuño.	11'12	85	Salvador Paredes Pérez.	3'48
2	Juan Cárcel (pbro).	9'56	88	Tomás Martínez.	6'76
4	José María Sojo Menchón.	17'08	94	Tomás García.	6'36
5	Julio Brochel Moñino.	3'23	905	Tomás Carrón García.	21'88
10	Juan Martínez Toledo.	54'76	6	Tomás Soto Hernández.	41'44
11	José Pérez Martínez.	8'24	8	Viuda de Diego Hurtado.	14'16
12	Juan Moreno Cegarra.	14'48	10	Viuda de Francisco Ayllón.	24'54
14	José Soto Mancha.	7'71	15	Vicenta Guillén, viuda.	11'40
15	Juan Conesa Osete.	9'16	16	Viuda de Antonio Menchón.	26'72
17	José María Espinosa.	42'12	19	Mariano Pineda Monserrat.	25
23	José Marín García.	36'21			
31	José Egea Lizán.	23'52			
42	Juan Pérez Moreno.	33'98			
46	Joaquín Pascual Pérez.	17'68			
50	José López López.	7'12			
56	Juan García Blaya.	8'94	34	Diego Hernández.	25'76
60	Juan López Barceló.	6'92	40	Francisco Jiménez García.	28'48
67	José Latorre Hernández.	8'04	44	Herederos de María Lorca.	19'92
68	Juan Saura Martínez.	25'40	51	José Viñas López.	19'92
74	Juan Marín Jiménez.	23'88	63	José Hidalgo Aguilar.	28'28
78	José Fenor Martínez.	17'08	75	Mariano Cánovas Casanova.	23'67
81	Juan Sánchez García.	11'80	79	Testamentaria de Juana Tejero.	20'12
90	Joaquín Inglés Rosique.	22'72			
98	José Martínez Lorente.	6'76			
602	Joaquín Ruiz.	4'10			
3	Juan Antonio Céspedes.	8'24			
517	José Martínez.	9'56			
18	José Sánchez Roca.	6'02	94	Carmen Pérez Trigueros.	20'09
19	José Díaz García.	3'76	93	Francisco Moreno Bermejo.	85'04
622	Juan Pedro Blanco Turpín.	9'16	98	Herederos de Ramón Carlos Jiménez.	45'48
27	Juan Díaz Manresa.	36'22	1001	Isabel María Flores.	21'68
34	Josefa Cañadas Moreno.	60'44	13	José González Marín.	22'84
36	Luis Saavedra Canales.	12'28	21	José Montalván.	14'12
41	León Martínez.	24'24	22	Juan Guirao Lozano.	8'68
63	Leandro Jiménez Cazorla.	13'26	23	Joséfa Flores Rodríguez.	4'39
70	Maria Carrón.	8'24	31	Juan José Rodríguez.	7'12
71	Martín Martínez Gómez.	7'52	40	Mariano Jiménez.	31'96
75	Maria Josefa Moreno.	62'88	41	Mariano López.	72'24
79	Mariano Trives Salinas.	123'36	45	Maria de la Paz Inglés Rosique.	79'60
90	Maria Vázquez, viuda de Zabala.	9'37	53	Nolberto Gabaldón.	11'80
94	Maria Barrio.	18'20	60	Tomás Sánchez Pina.	7'52
97	Maria de los Remedios Cegarra.	19			
99	Maria Salud Menchón.	20'62			
701	Maria Antonia Valcárcel.	10'52			
3	Maria Josefa Roca de Togores.	6'92			
11	Maria Paz Hurtado.	13'92			
14	Manuel Jiménez Roca.	36'28	64	Amalia Alvarez de Toledo.	16'44
17	Maria Soto Hurtado.	3'52	66	Angel Ruiz Pastor.	11
19	Maria de los Dolores Bustos.	51'40	86	Dolores Hoyos.	5'79
20	Mariano Alcaraz Zabala.	29	88	Diego Frutos Morales.	61'60
25	Manuel Boch Martínez.	35'36	95	Estanislao Godínez.	21'68
27	Manuel Menárguez Lorente.	12'52	1105	Herederos de Rosario Noguerou.	124'56
41	Micaela Hurtado Carrillo.	16'32	10	Isidoro Alvarez Fajardo.	20'52
48	Mariano Sánchez Izquierdo.	9'16	22	Juan Lanzarote.	37'36
52	Manuel Martínez Casado.	42'32	25	Joaquin Espin Pérez.	16'84
61	Miguel Ros.	7'52	50	Maria Antonia Muñoz.	22'64
62	Maria Concepción Menchón.	21'80	52	Marqués de Fontanar.	189'84
68	Miguel Pérez Roca.	3'19	81	Sebastián Menárguez.	9'01
79	Olaya Gil Galindo.	43'48	90	Teresa Gil, viuda de Mancha.	24'56
80	Pedro Marin López.	15			
86	Pedro Vilche Riquelme.	8'68			
87	Pedro García Torres.	9'16			
91	Pedro Barceló López.	11'44			
95	Pablo Hernández.	8'64			
96	Pedro López Sánchez.	8'04	95	Antonio López Megías.	61'80
98	Pedro Reigal Gomariz.	6'36	1200	Antonio Atas.	8'28
99	Pedro Martínez Manzano.	9'96	1	Antonio Jiménez Caballero.	98'96
800	Pedro Martínez Riquelme.	5'26	16	Francisco Cánovas Belmonte.	22'44
5	Pedro García Ruiz.	11'40	17	Francisco Leal Hernández.	26'88
7	Pedro Sánchez Bernal.	8'60	18	Felicia Hernández.	29'84
8	Pedro Aguilar.	22'72	19	Francisco Ruiz Navarro.	29'84
17	Pedro Legaz.	15'36	26	Ginés Caballero Pallarés.	68'96
28	Pedro Lorente Jiménez.	12'56	31	José Martínez Gálvez.	6'56
30	Pedro Legaz Barceló.	7'36	33	José López Iniesta.	14'12
33	Pedro Martínez Izquierdo.	9'16	35	José Tarín Esquinias.	10'64
42	Rosario Noguerou.	30'64	37	Juan Peirán Romero.	7'07
47	Rodrigo Cascales, su viuda.	9'56	40	José López Soler.	14'52
49	Ricardo Fernández de la Reguera.	92'84	44	Juan Antonio Gutiérrez Muñoz.	35'48
51	Rafael López Medina.	10'92	51	Maria Josefa Torres, viuda.	29'08
52	Rafael Conesa Almela.	58'92	53	Maria de los Peligros Soler.	14'36
58	Ricardo Sáez Martínez.	12'56	54	Marcelino Avilés Sánz.	13'96
60	Rodrigo Martínez Vilches.	6'16	55	Mariano Hernández López.	152'84
66	Salvador Vilches.	22'72	63	Pedro García Ródenas.	48'28
68	Salvador Sáez.	8'04			
71	Silvestre Martínez.	45'36			
72	Salvador Macanás.	12'56			
73	Salvador Pérez Martínez.	6'92			
75	Salvador Marín.	10'32			

(Se continuará).

